

AYUDAS A LA NATALIDAD. CONVOCATORIA 2025.

REQUISITOS:

- Menores nacidos, adoptados o acogidos con fines de adopción entre:
 - El 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2024.
 - El 1 de enero y el 31 de agosto de 2025.
 - Con carácter excepcional, los nacidos entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2024 que hubieran solicitado la ayuda en el 2024 y no hubieran sido beneficiarias por no cumplir requisito económico.
- Estar empadronados todos los miembros de la unidad familiar y residir de manera efectiva en Extremadura durante 1 año como mínimo.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Hasta el 30 de septiembre de 2025, tramitando la solicitud en los **Servicios Sociales** municipales.

CUANTÍA INDIVIDUAL DE LA SUBVENCIÓN:

500€ por cada hijo nacido en un pago único.